

DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR VIRTUD DE LA FALTA DE PUBLICACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 002

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, 55, 56, 60, 60 Bis, 64 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como 1, 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se deja sin efectos el Decreto No. 1 de la LXXVII Legislatura, al H. Congreso, que contiene la integración de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio Constitucional y en este mismo acto, se elige la nueva Mesa Directiva para quedar como sigue:

Presidenta:	Dip. Lorena de la Garza Venecia
Primer Vicepresidenta:	Dip. Grecia Benavides Flores
Primer Secretaria:	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez
Segundo Vicepresidenta:	Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo
Segunda Secretaria:	Dip. Aile Tamez de la Paz

T R A N S I T O R I O S

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR VIRTUD DE LA FALTA DE PUBLICACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Segundo.- Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días de septiembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ